



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 20/12/2024
RESOLUCION: **N°1979**

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 185/2023 se aprobó la puesta en marcha de la Convocatoria "FORMARTE - Fortalecimiento de la Planta Docente" durante el ciclo 2023, a fin de promover las artes, y por lo tanto la formación que las involucra, al ser constitutiva y constituyente de los sentidos de pertenencia de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra sociedad e interviniente en las pugnas por la soberanía cultural y el desarrollo sustentable.-

Que la Universidad ha presentado un proyecto para el fortalecimiento de la planta docente de las Carreras de Arte que, evaluado técnicamente por el Programa de Calidad Universitaria, se ajusta a los requisitos establecidos la Secretaría de Políticas Universitarias N° 519/23.-

Que por Resolución de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano N° 1351/2024, se asigna y transfiere la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$10.667.656,00), en concepto de "Fortalecimiento de la Planta Docente", -FORMARTE -enero a diciembre, 1er y 2do SAC 2024.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1979

Que en consecuencia corresponde efectuar su incorporación y distribución al Presupuesto 2024 de la Universidad.-

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28º Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 10.667.656,00) con destino a financiar fondos recurrentes "FORMARTE -Fortalecimiento de la Planta Docente" durante el Ejercicio 2024, en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 70 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.-

ARTÍCULO 2º: Distribuir por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1º de acuerdo al Anexo II que acompaña la presente.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº1979

ARTÍCULO 3º: Modificar el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada en la presente, ***por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE CON 81/100 (\$ 15.964.639.015,81).*** -

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1979

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Importe
11	1	10.667.656,00
TOTAL		10.667.656,00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1979

ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	08	00	17-00-00-01	2088	1	10.667.656,00
TOTAL						10.667.656,00